



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 7, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2199

QUILLÓN, 22 JUN 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
2. El acuerdo N° 1176, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 06, DAEM, por reasignación de gastos al presupuesto PIE, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 209, celebrada con fecha 14 de junio de 2021.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2286 de 13.01.2021, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 07/2021 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07/2021

Por reasignación de gastos en personal Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	667.130	667.130	-	-	667.130
15	00	00	SALDO INICIAL	51.440	401.445			401.445
TOTAL INGRESOS				718.570	1.068.575	-	-	1.068.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

70

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07/2021

Por reasignación de gastos en personal Presupuesto Subvención Integración (PIE)

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	638.710	988.715	30.000	30.000	988.715
	01		Personal de Planta	9.680	9.680	30.000		39.680
	02		Personal a Contrata	447.680	447.680			447.680
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	172.620	522.625		30.000	492.625
22			Bienes y servicios de consumo	66.540	66.540	0		66.540
23	01		Prestaciones Previsionales	1.080	1.080			1.080
29			Adquisición de Activos no Financieros	12.050	12.050			12.050
34	07		Deuda Flotante	180	180	0		180
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	718.570	1.068.575	30.000	30.000	1.068.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

Se reasignan gastos en personal rebajando Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, para suplementar gastos en Personal de Planta, conforme al avance de ejecución a la fecha.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/NSCh

Distribución:- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU